



CONGRESO DE LA NACIÓN
Arnaldo Giuzzio Senador de la Nación

Asunción, 26 de octubre de 2016

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de elevar el informe oficial del viaje que esta Representación Parlamentaria ha llevado a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, desde el 18 al 20 de octubre de 2016 con el fin de comunicar de que se ha cumplido con la agenda que se tenía prevista en relación a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y del Caribe – PARLATINO- de la cual soy miembro, los días **martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2016**, ocasión en que conjuntamente se desarrolló el Foro Parlamentario Regional: ***"Herramientas normativas para el ordenamiento territorial del Estado"***, en el marco de la Conferencia **"Habitad III"**.

Del resultado de dicho taller de trabajo, se ha elaborado un ***"Proyecto de Ley modelo para la prevención y sanción de los delitos contra el medio ambiente y los bienes naturales"***; el cual fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), como una herramienta jurídica contra el ecocidio. En el debate se ha llevado a cabo en las propias instalaciones de la ***Asamblea Nacional de Ecuador*** en la cual participaron parlamentarios de Guatemala, México, Curazao, Aruba, Argentina, Costa Rica, Panamá, Uruguay, Venezuela y nuestro país. Es importante mencionar que entre los logros, en su articulado se establece que los habitantes de los Estados tienen derecho a ser protegidos en el goce de un ambiente sano y equilibrado, además que tienen el deber de contribuir a la conservación del medio ambiente y de los bienes naturales y ecosistemas. También se contempla que es deber fundamental de los Estados y de las entidades públicas en general de propiciar un modelo de desarrollo ambiental sostenible, protegiendo al ambiente y si fuere deteriorado, recuperarlo o exigir que sea recuperado.

Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACIÓN

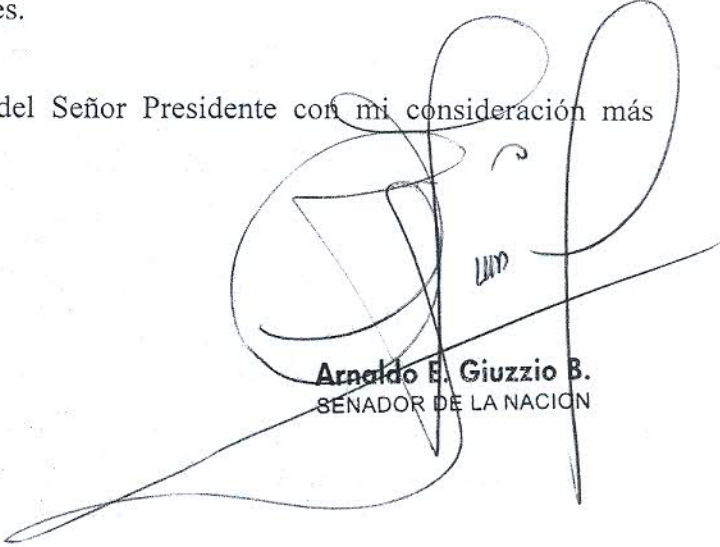
A más de ello se han reglamentado artículos muy importantes en cuanto a las sanciones contra aquellos que atenten contra el medio ambiente y los bienes naturales como el que se estipuló en el artículo 9 del proyecto, pues esta ley modelo indica que serán castigados como delitos contra el medio ambiente y los bienes naturales los siguientes actos: caza y pesca indiscriminada, la explotación irracional de los suelos, la contaminación de las fuentes de vida de los seres vivos como el agua, el aire y los suelos, siempre que amenace a una o más especies, o impida su reproducción. Otra de las disposiciones es que toda persona condenada en sentencia firme por estos delitos deberá resarcir o participar en la restauración de los daños ocasionados; sin que esto exima pena de prisión, como de las sanciones pecuarias; daño y perjuicios a personas, comunidades y Estados.



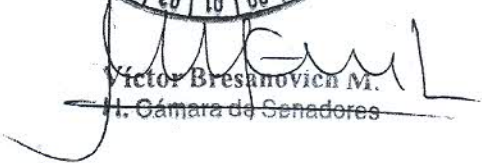
CONGRESO DE LA NACIÓN
Arnaldo Giuzzio Senador de la Nación

Finalmente, cabe mencionar que también se ha debatido nuevamente la *Ley Marco de Protección de Bosques* a propuesta de un parlamentario argentino, miembro de esta Comisión, tras algunas modificaciones que el mismo ha sugerido sean introducidas parcialmente, ley está que fuera aprobada tras la última reunión del PARLATINO este año en nuestro país, proyecto de ley que esta Representación Parlamentaria y la Diputada Esmérita Sánchez fuéramos los impulsores.

Sin otro particular me despido del Señor Presidente con mi consideración más distinguida.


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo

Roberto Ramón Acevedo Quevedo, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación